



PRESIDENCIA DE LA NACION

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Resolución N° 194/2013

Bs. As., 30/12/2013

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, homologado por el Decreto N° 1.714 de fecha 19 de noviembre de 2010, la Decisión Administrativa N° 1.214 de fecha 11 de noviembre de 2011, la Resolución Conjunta N° 108 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y N° 97 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de fecha 28 de octubre de 2009, la Resolución SIGEN N° 215 de fecha 28 de diciembre de 2012, la Resolución SIGEN N° 50 de fecha 14 de mayo de 2013 y el Expediente N° 860/2013 SG-CDMEyS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1.714 de fecha 19 de noviembre de 2010, se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Que el Artículo 87 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial aludido en el Considerando que antecede, establece que hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección y evaluación laboral, son aplicables al personal los vigentes al momento de homologación del presente Convenio.

Que la Resolución Conjunta N° 108 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y N° 97 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de fecha 28 de octubre de 2009, aprueba el Sistema de Selección para la cobertura de vacantes de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Que por la Decisión Administrativa N° 1.214 de fecha 11 de noviembre de 2011, se autoriza a esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACION a proceder a la cobertura de las vacantes congeladas que cuenten con previsión presupuestaria suficiente.

Que mediante la Resolución SIGEN N° 215 de fecha 28 de diciembre de 2012, se designaron los integrantes de los distintos Comités de Selección, conforme lo establecido en los puntos 6.1 y 6.2 del Anexo I de la referida Resolución Conjunta N° 108/09 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y N° 97/09 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA.

Que mediante la Resolución SIGEN N° 50 de fecha 14 de mayo de 2013, se aprueban las bases de la convocatoria presentadas y se llama a concurso abierto para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la planta permanente detallados en los Anexos I y II de dicho acto administrativo, entre los cuales se encuentra el del perfil Profesional Informático Especializado del Nivel B del Agrupamiento Profesional.

Que de las constancias obrantes en el Expediente N° 860/2013 SG-CDMEyS, surge que se han cumplido



con todas las etapas previstas en el Reglamento establecido por la Resolución Conjunta N° 108/09 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y N° 97/09 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA para la cobertura de la aludida vacante.

Que el orden de mérito propuesto por el Comité de Selección se encuentra sustentado en las evaluaciones efectuadas a los postulantes en las diferentes etapas del concurso, las que se encuentran plasmadas en las Actas labradas en cada oportunidad, y cuya ponderación pertenece al ámbito de la discrecionalidad de los miembros de dicho Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el punto 10.2 del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 108/09 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y N° 97/09 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA.

Por ello,

EL SINDICO GENERAL
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar el orden de mérito correspondiente al concurso abierto para cubrir UNA (1) vacante de planta permanente de Profesional Informático Especializado del Nivel B del Agrupamiento Profesional, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2° — Oportunamente por la Gerencia de Gestión del Capital Humano, Capacitación, Desarrollo de Carrera y Técnica adóptense las diligencias administrativas necesarias para la elevación al Poder Ejecutivo Nacional del proyecto de acto administrativo que designa al postulante en el perfil concursado en la planta permanente de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, notifíquese, hágase saber a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, dependiente de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION, a sus efectos, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese. — Dr. DANIEL G. REPOSO, Síndico General de la Nación.

ANEXO I

Profesional Informático Especializado del Nivel B del Agrupamiento Profesional

Posición	Nombre y Apellido	DNI	Total Concurso
----------	-------------------	-----	----------------



1	GONZALEZ VAZQUEZ ANGEL ANTONIO	13.402.088	90,5
2	BONACHERA DIEGO ARIEL	22.288.344	85,7

e. 17/01/2014 N° 2195/14 v. 17/01/2014

Fecha de publicacion: 17/01/2014

